



Resolución Ministerial

N° 273-2016-MC

Lima, 25 JUL. 2016

Vistos, el Memorando N° 368-2016-DDC-ICA/MC de fecha 1 de mayo de 2016; y, el Informe N° 000220-2016/OGRH/SG/MC de fecha 15 de junio de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 248-2016-MC del 28 de junio de 2016, se resolvió suspender del 12 al 22 de julio de 2016, la asignación de funciones de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, efectuada a la señora Ana María Ortiz de Zevallos Madueño, mediante Resolución Ministerial N° 164-2013-MC. Además, se dispuso que transcurrido dicho período de suspensión, la citada funcionaria continuará con la designación antes mencionada;

Que, asimismo, en el artículo 2 de dicha resolución se dispuso, designar temporalmente al señor Víctor Eduardo Injante Tipismana, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, a partir del 12 de julio de 2016, y en tanto dure la ausencia de la titular;

Que, mediante el Memorando N° 484-2016-DDC-ICA/MC de fecha 1 de mayo de 2016, modificado por el Memorando N° 526-2016-DDC-ICA/MC de fecha 19 de julio de 2016, la señora Ana María Ortiz de Zevallos Madueño solicita se suspenda los días de vacaciones que le fueron otorgados del 12 al 22 de julio de 2016, teniendo en cuenta que se ha postergado la fecha de inauguración del Museo de Sitio Julio C. Tello de Paracas; por lo que, solicita que sus vacaciones se hagan efectivas del 16 al 28 de agosto de 2016 y propone que durante su ausencia se encarguen las funciones de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica al Abogado Víctor Eduardo Injante Tipismana, personal sujeto al Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante el Informe N° 000241-2016/OGRH/SG/MC de fecha 5 de julio de 2016, y el Proveído N° 010308-2016/SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos remite el expediente para que se emita el acto resolutorio correspondiente;

Que en ese sentido, corresponde modificar la Resolución Ministerial N° 248-2016-MC;





Con el visado de la Secretaria General, de la Directora General designada temporalmente de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Directora General designada temporalmente de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar los Artículos 1° y 2° de la Resolución Ministerial N° 248-2016-MC, los cuales quedarán redactados de acuerdo al siguiente texto:

“Artículo 1°.- Suspender del 16 al 26 de agosto de 2016, la asignación de funciones de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, efectuada a la señora Ana María Ortiz de Zevallos Madueño, mediante Resolución Ministerial N° 164-2013-MC, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. Transcurrido dicho período de suspensión, la citada funcionaria continuará con la designación antes mencionada”.

“Artículo 2°.- Designar temporalmente al señor Víctor Eduardo Injante Tipismana, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, a partir del 16 de agosto de 2016, y en tanto dure la ausencia de la titular”.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la señora Ana María Ortiz de Zevallos Madueño, al señor Víctor Eduardo Injante Tipismana, a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica y a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

